



Demanda colectiva: Juez bloquea decreto de Trump sobre ciudadanía

El fallo permite que los nacidos después del 20 de febrero sean ciudadanos de EE.UU.

FRANCE PRESSE

Un juez federal bloqueó a nivel nacional la aplicación del decreto del Presidente Donald Trump que quiere acabar con el derecho constitucional a la ciudadanía por nacimiento en Estados Unidos. El veredicto llegó días después de que la Corte Suprema limitara la capacidad de los jueces para frenar políticas en todo el país mediante medidas cautelares universales.

El fallo de la Corte Suprema del 27 de junio dio luz verde para que los planes de Trump, que aspira a restringir la ciudadanía automática para hijos de migrantes en situación irregular o bajo estatus de residencia temporal, como asilo o visas, pudieran entrar en vigor en algunas partes del país, pero dejó abierta la posibilidad de que los jueces aceptaran demandas colectivas.

Por eso, las organizaciones de defensa de los migrantes aprovecharon para seguir batallando contra el decreto y pidieron el estatus de acción colectiva en algunas demandas, una de las cuales fue aceptada ayer por el juez federal Joseph Laplante, de New Hampshire.

El fallo de ayer —al que el Ejecutivo puede recurrir— determinó que el decreto no se aplicará a las guaguas nacidas el 20 de febrero de 2025 o después, cuyas madres estén en el país en situación irregular o de forma legal, pero con una visa temporal, y cuyos padres no sean estadounidenses o residentes permanentes en el país.